

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 158-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Treinta de Mayo** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ. (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS. FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE: (Vice Presidenta). Yorleny Alfaro Mendoza- **CONCEJALES SUPLENTES:** Alexander Siles Paniagua. **INTENDENTA MUNICIPAL:** Sidney Sánchez Ordóñez, **VICEINTENDENTE:** Alcides González Ordóñez. **ASESORA LEGAL:** Licda. Lanath Chacón Granados. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lidieth Angulo Fernández.

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTES: Yadira Castro Hernández, Francisco Jiménez Valverde.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	2-226-135	Mi prensa
SOLICITAN AUDIENCIA:		
DUNIA SOLANO RODRÍGUEZ	6-309-963	COMITÉ ESCUELITA FUTBOL PAQUIRA
RODOLFO QUIROS ALTAMIRANO	5-232-966	COORDINADOR

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para dar un espacio y recibir a las personas que desean audiencia. **Aprobado con cinco votos". UNANIME.**

ARTICULO N°1. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A-. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL COMITÉ ESCUELITA DE FUTBOL DE PAQUIRA (del Barrio Gran Paquirá) DE PAQUERA, EL SEÑOR RODOLFO QUIRÓS ALTAMIERANO-COORDINADOR Y LA SEÑORA DUNIA SOLANO –TESORERA.

El Presidente Municipal les da la bienvenida, este Concejo les ha brindado el espacio para que nos comenten la problemática o necesidad que hoy los traen.

El señor Rodolfo Quirós Altamirano se presenta y saluda a los miembros del Concejo, y agradece la oportunidad de participar en esta sesión. Expresa lo siguiente: Ustedes me conocen yo trabajo con la Escuela de Futbol de niños de Paquera, y tuvimos la dicha que nos invitaron a un Torneo en el Estadio Nacional, el día 09 de Junio, por lo cual estamos hoy acá, ante ustedes para ver qué posibilidad hay de que nos echen una manito para poder lograr el objetivo, porque de la manera que lo veamos es una oportunidad que yo sinceramente tengo 19 años de trabajar ligas menores aquí en Paquera y nunca se nos había dado una opción de esas, entonces creo que es el momento y si desaprovechamos este momento, creo que otro no va a llegar. Traemos una nota. (Hace entrega de la carta)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

El Presidente Municipal da lectura: QUE DICE:

30 de Mayo del 2018
Paquera, Puntarenas

Concejo Municipal de Paquera
Estimados señores del Concejo Municipal de Paquera

La presente es para saludarlos y felicitarlos por todo el éxito.

A la vez queríamos solicitar si dentro de sus posibilidades usted nos podría colaborar, con un grupo de niños de la escuela de futbol de Paquera.

Debido a que nos invitaron a un torneo el 9 de junio en el Estadio Nacional, por lo cual acudimos a ustedes para ver si existe la posibilidad que no colaboren con lo del transporte del bus.

El costo del transporte del bus es 300.000. Pero igual si no se puede con toda la cantidad serían que nos colaboren con 200.000.

Se les agradece de antemano cualquier ayuda que nos puedan brindar.

Atentamente: Comité de Escuelita de Futbol de Paquera.

Dunia Solano: Tesorera
Mayela Rosales: Presidenta
Khatia Bosques: Vicepresidenta.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendenta Municipal: sería 150, habría que ver si nos alcanza para los 200.

Menciona el señor Rodolfo Quirós: en lo que ustedes no puedan ayudar, tampoco venimos a exigir cosas, nosotros sabemos la labor de ustedes.

Doña Sidney Sánchez dice: los regidores son los que deciden.

Pregunta el Presidente Municipal: Pero no sé si se les puede ayudar con 100, 150, o 200 . Pongámosle 200 y si no les da menos. Es bueno que vayan a representar al distrito allá y que les vaya muy bien.

Pregunta el Presidente Municipal: Los que estén a favor de apoyar con el transporte.

Expresó el señor Rodolfo Quirós Altamirano- Coordinador: En verdad muy agradecidos, felicitarlos y el Señor los Bendiga mil por mil, creo que para los niños es algo motivante, creo que hay muchos que están esperando que llegue el 9 para ir.

Se retiran agradecidos por la atención.

INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Apoyar a la Escuelita de Futbol del Gran Paquera, para que el Equipo de niños, acudan al torneo a relizarse en el Estadio Nacional el día 09 de Junio del 2018, para el pago del transporte con la suma de 200 mil. (La Administración verá si puede dar los 200.000 colones).

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Aprobado firme y unánime. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

ARTICULO N° 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 155-2018, celebrada el 23 de Mayo del 2018. Somete a discusión el acta. Indica el

Presidente Municipal: Los que estén de acuerdo en aprobar el acta, favor levantar la mano.

No vota: El Sr. Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario. Justificación: en esa acta de la página 11 a la página 32 no aprueba eso en esa acta.

No vota: Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Indica que no estuvo presente en esa sesión.

“Aprobada con tres votos”. SE RATIFICA EL ACTA No. 155-2018 del 23 de Mayo del 2018.

INCISO B.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 156-2018, celebrada el 25 de Mayo del 2018. Somete a discusión el acta. Indica el

Presidente Municipal: Los que estén a favor de aprobar del acta, favor levantar la mano.

Expresa el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: en esa acta no estoy de acuerdo en la página 4, en párrafo 2, donde dice:

“Continúa diciendo el Presidente Municipal: por algunas situaciones que están solicitando demás, la Presidencia, yo como Presidente le quisiera solicitar, un voto, un apoyo para yo tener acceso a los correos del Concejo, que hay dos correos, si me gustaría que los compañeros me apoyen en eso para yo tener acceso a la clave y obviamente al correo para yo tener acceso a la información, los correos que llegan a la Secretaria yo poder verlos también, ...” (etc)

El señor Francisco Camareno si aprueba el resto del acta.

No vota: el Sr. Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario. Justifica: no estuvo presente en esa sesión.

-Indica el Presidente Municipal: **“Aprobada con cuatro votos”.**

SE

RATIFICA EL ACTA No. 156-2018 del 25 de Mayo del 2018.

INCISO C.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 157- 2018, celebrada el 28 de Mayo del 2018. Somete a discusión el acta. Indica

el Presidente Municipal: Los que estén de acuerdo en aprobar el acta, favor levantar la mano.

No vota: El Sr. Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario. Justifica: yo no estoy de acuerdo que el señor Presidente Municipal responda esos documentos de recursos, tiene que ser a una Comisión.

No vota: El señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario. Justifica: al artículo 34 del Código Municipal, yo me apego.

-Indica el Presidente Municipal: **“Aprobada con tres votos”.**

SE RATIFICA EL ACTA No. 157-2018 del 28 de Mayo del 2018.

ARTICULO N° 3 . JURAMENTACION. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA.

INFORMA LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ:

- 1.- En esta semana se volvió a recibir otra capacitación de Gestión de Cobros, con el Ministerio de Hacienda, capacitando a la gente de cobros, vinieron el día de ayer, están recibiendo capacitaciones constantes de diferentes instituciones.
- 2.- Este viernes se entregarán otros 40 expedientes de “EMPLEATE”, para los diferentes cursos que se están dando.
- 3.- Los recursos de Puntarenas supuestamente ya llegaron, el MOPT le depositó a Puntarenas, nosotros llamamos en la mañana y nos dijeron que no había corriente que por eso no nos podían hacer el traspaso a nosotros. Supuestamente mañana depositan los primeros \$104.275.000 millones. Si nos depositaran eso ya el lunes empezaríamos con la licitación para la contratación de maquinaria y asfaltado Vainilla. En estos dineros tenemos tres proyectos: contratación de maquinaria, asfaltado Vainilla y el Puente (quebrada La Lucha). Pero si nosotros tiramos la licitación ahorita para el puente, no nos alcanzaría para la contratación de maquinaria, ahorita nos está urgiendo arreglo de caminos, alcantarillados, ocupamos maquinaria.
-Pregunta la señora Yorleny Alfaro: lo del arreglo en Pochote ¿no entraba ahí? ¿Estabamos esperando un dinero que iba a entrar para contratar un Back Hoe, para que fuera a Pochote?
-Responde la Intendenta: ahorita estoy dando el informe de que proyectos van. De estos 104 millones que van a entrar, los vamos a utilizar para el asfaltado de Vainilla y contratación de maquinaria (va a ir incluido todo) que son 24 millones y 42 millones de Asfaltado Vainilla ahí se van a ir 64 millones, va a quedar un restante de 37 millones en esa parte. Hasta en Julio depositan los otros 52 millones de colones, vamos a ir haciendo, preguntar a Hacienda si podemos ir también haciendo la contratación, tirar la Licitación del Puente, porque tenemos a fondo 37 millones, eso se lleva su rato, de aquí a julio que nos depositen esos 52 millones nos alcanza para la construcción del puente, porque en realidad ese puente va a costar como 107 millones, por ahí viene una nota que el Ingeniero mandó que nosotros vamos a comprar los materiales al MOPT. Y con el MOPT saldría un poco más barato para poner los pilotes: Pilotes HP-12X53, 45 PILOTES saldría precio unitario 806, serían 36 millones, en cemento 2.583.000 millones en varilla #4: 341, en varilla #5: 232, en varilla #6 un millón 431... hay montón que eso nos sale más barato comprárselo al MOPT. La idea es tirar la licitación para solo la contratación, que hagan el puente, para los pilotes, el resto de materiales se le va a comprar al MOPT. Hay que sacar el acuerdo.
- 4.- Hoy empezó “Café Comunitario”, es un conversatorio sobre la convivencia familiar, se va a estar haciendo el cuarto jueves de cada mes, donde se va a estar capacitando a personas de la comunidad.
- 5.- No sé de los recursos, si entendieron como se van a repartir los recursos. Que son 104 millones que van a entrar la otra semana, ¿no sé si están claros? Es de la ley 8114, que hace rato, no había entrado, y nos tienen sin

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

contratación de maquinaria. Estuve hablando con don Ignacio Gálvez, de la Unidad Ejecutora, dijo que el próximo martes empezarían con el asfalto que van a hacer, que van a durar 5 días poniendo ese tratamiento en Guarial, debido a la limitación de transporte de vagonetas en el ferry, tienen que transportar todo ese material por medio del ferry, no lo pueden hacer tan rápido, lo huecos de Guarial, en la ruta 160. Estuve hablando con él, me escribió: *“Estimada Sidney, confirmar que la actuación empezaría el próximo martes y duraría 5 días debido a la limitación de transportes de vagonetas en el ferry”*. Entonces, yo le puse que sí que la gente estaba muy molesta, porque se nos venía siempre diciendo: tal fecha; tal fecha. Me dijo: *“Disculpe por los atrasos, a veces uno piensa que las cosas son más fáciles y la verdad que es la burocracia acá y aquí siempre es complicado, lo que importa es que de verdad hago lo imposible por acelerar las cosas, y a veces en mi inquietud por tratar de resolver cuanto antes y que somos sinceros y transparentes en lo que decimos”*. Eso, fue lo que me puso, después de que hablamos. Entonces, para que sepan.

6.- Ayer anduvimos con señores de la DIS, haciendo inspección en las partes de Comisión de Emergencias.

COMENTARIOS:

-La Intendenta Municipal: yo esto quiero aclararlo porque me molesto, la actitud del señor Ronald Mellado una falta de respeto, donde nosotros, yo lo que iba a hacer era la inspección en Río Grande, en el ICE, de partes donde está vulnerable, que se puede inundar todo Paquera, yo siento que es, falta de respeto lo que hizo, cuando nosotros veníamos con los señores ellos se pararon, porque me preguntaron ¿qué estaban haciendo?, yo les dije que debido a que el MOPT siempre nos mentía que iban a hacer una cosa y otra, que tuvieron que tomar las decisiones ellos, y ya nosotros, lo que hizo Ronald Mellado con los porteadores ayer, nosotros lo habíamos hecho, qué pasó que se vino un aguacero y volvió a dejar los huecos. Eso era lo andábamos haciendo, y los señores tomando fotos de ver la acción que ellos estaban haciendo y don Ronald Mellado con una actitud de prepotencia se les paró al frente del carro a los señores de la DIS, uno debe tener ética y respeto a las demás personas, lo que andábamos, haciendo no andábamos haciendo ninguna otra cosa y aquí debe haber respeto, así como yo tengo respeto sobre el criterio que él tiene, él tiene que tener respeto para el criterio de nosotros también, yo ya me reuní, con la gente del INAMU porque es demasiado lo que Lula está haciendo con nosotros, como agrade a Teresa, nos reunimos con INAMU, no vamos a permitir que nos venga a atropellar, y nos venga a hacer cosas y también en la calle, Lula anda diciendo cosas terribles, imagínese que la última fue que anda diciendo que yo estoy loca, que yo ando desnuda por todo Río Grande, ¿cómo es posible?. Yo le digo que nosotros tenemos que tener una visión, cuando no estamos de acuerdo en algo, yo tengo que respetar, el criterio de Lula y del otro, ya por eso no tenemos que andar en una cosa terrible...que increíble que en una situación a nosotros ahorita nos tenga en un pleito, donde aquí a nosotros nos eligió el pueblo para trabajar por una comunicad, yo no sabía que nos eligió solamente para trabajar por una empresa, por una gente que vino a hacer un proyecto turístico, no sabía que me eligió solo para eso, tenemos que tener la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

visión, la responsabilidad, trabajar por toda la comunidad, por todo el distrito de Paquera, no solo por un empresario, aquí nosotros no venimos a ver solo el tema de Isla Chiquita, aquí venimos a ver una serie de cosas para el bien de la comunidad y es lo que debería estar guiándonos y yo le pido por favor al señor Ronald Mellado, que si salgo con alguien o personas de instituciones que tenga respeto hacia nosotros.

-El Sr. Ronald Mellado Fernández menciona: primero que nada a doña Teresa tengo días de ni hablarle, con costo la saludo, y nunca le he faltado al respeto, hasta el momento gracias a Dios, y de la señora Intendente de mi boca no ha salido que anda de noche desnuda, llámeme a la persona indicada, llámeme a esa persona yo soy muy sincero. Yo fui a su oficina para hablar con usted, y no me dio acceso, tengo a Donald y Natalia de testigo, usted no me dejó, me dijo Natalia: ándate, ándate. ¿Por qué si somos seres humanos? De usted no he hablado nada. El día que hablé de usted se lo dije delante de usted. Gracias a mi mamá mi mamá el día que me parió fue un hombre y los tengo bien puestos. Usted me conoce muy bien. Sinceramente ayer llegó el muchacho del DIE y sacó la cámara potente así, sacó el lente, casi se queda sin nuca para tomarme la foto y yo le dije adiós.

-La Licda. Lanath Chacón dice: usted también le sacó a él.

-Continúa diciendo el señor Ronald Mellado: ¿Usted tiene testigos? Que quede anotado eso, me va a ser de testigo que yo le tome la foto a él. A la vuelta paso la señora Lanath atrás en el carro del DIS, me extraña que la abogada de nosotros, yo saludé. Yo los salude a los señores, a ellos como cualquier ciudadano, pero en ningún momento me atravesé. Me dio risa, el muchacho sacó ese lente de la cámara. Primero no tengo que esconderme porque gracias a Dios no sé qué significa el DIS, no han hablado conmigo, más bien me gustaría saber el nombre, yo quiero que la señora Intendente esta tarde me regale los dos nombres de las dos personas.

-Responde la Intendente: Yo no me los sé, va a tener que averigüárselo, porque no los sé.

-Agrega el señor Mellado: Yo a usted nunca le he faltado al respeto para mí usted es una gran señora, una gran madre de familia y una gran profesional y el día que tenga que decirlo, yo con todo respeto voy a su oficina y se lo digo, no me siento capacitado gracias a Dios para andar divulgando nada a nadie, se lo digo sinceramente.

La señora Sidney Sánchez dice: para terminar, decirle al señor Mellado, que yo le serviría de testigo a la Licda. Lanath, porque en las cámaras quedó grabado, seguro se le olvida que aquí hay cámaras, está grabado donde el señor Lula llega se parquea y le toma fotos, él está diciendo que es mentira lo de la cámara, cuando va hacer cosas se cerciore aquí existen cámaras. Por eso él si puede y ellos no pueden.

-Don Ronald Mellado: no, no, yo estoy hablando por teléfono, que me lo comprueben, estaba lloviendo.

La Asesora Legal dice: desde el punto de vista legal que es lo que me compete a mí, si don Ronald yo andaba ahí, me fui en el carro de la Municipalidad y me regresé en el carro de ellos, por qué lo hice, no lo hicimos porque iba con Sidney. La DIS, que lo mínimo que pudiera saber es que significa, ellos vienen porque tienen un montón de funciones, entre ellas velar por la seguridad del pueblo de Paquera, la colectividad, ayer específicamente eran las inundaciones, fuimos a Río Grande y como se llama el río de Paquera centro, Guarial. Me gustaría como asesora legal que se informaran de un ley 7410, que es la Ley General de Policías.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

La ASESORA LEGAL, da lectura:

“Artículo 14.- Atribuciones Son atribuciones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional: a) Detectar, investigar, analizar y comunicar al Presidente de la República o al Ministro de la Presidencia, la información necesaria para prevenir hechos que impliquen riesgo para la independencia o la integridad territorial o pongan en peligro la estabilidad del país y de sus instituciones. b) Coordinar con organismos internacionales los asuntos de seguridad externa. c) Ejecutar labores de vigilancia en materia de seguridad del Estado y de sus bienes, con la autorización previa y expresa del ministro respectivo. d) Informar a las autoridades pertinentes del Poder Judicial, de la amenaza o la comisión de un delito y trabajar coordinadamente con esos cuerpos, para prevenirlo o investigarlo”.

DIS: Significa: Dirección de Inteligencia y Seguridad (Nacional)

El Presidente Municipal da un receso de 10 minutos.

-Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de mayo del 2018, suscrito por el señor Harry Zurcher Bien- Inversiones Playa La Isla S.A. – **ASUNTO:** Re: Solicitud de notificación. Estimada Doña Lidieth buenas tardes. Reciba del suscrito un cordial saludo, en atención al oficio que adjunto solicito nos colabore enviando de nuevo por fax la notificación generada por el órgano del procedimiento administrativo dirigido por el Lic. Miguel Ángel Carranza. (Documento adjunto: Dirigida al Concejo Municipal,. QUE DICE:

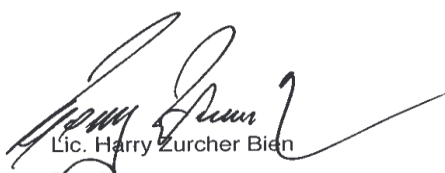
Estimados señores:

Por este medio, el suscrito Harry Zurcher Bien, de calidades y en autos ya conocido, hago de su estimable conocimiento que el día de hoy, aproximadamente después de las 10:00 a. m., recibí una notificación por fax firmada por el M. Sc. Miguel Angel Carranza Céspedes, en su condición de Director del Órgano del Procedimiento, que se ventila contra mi representada Inversiones Playa la Isla S. A.

La indicada notificación la he recibido de forma incompleta, a partir de la página 6, situación que vulnera el derecho de defensa de mi representada.

En consecuencia a lo indicado, solicito respetuosamente, procedan a realizar de nuevo la notificación completa al fax que consta en autos.

Con toda consideración,


Lic. Harry Zurcher Bien
Presidente
(Inversiones Playa La Isla, S. A.)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

2.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DE: Lidieth Angulo Fernández- Secretariamunicipal. Para: Harry Zurcher: De fecha 25 de mayo del 2018. **ASUNTO:** En atención a instrucciones directas del Presidente Municipal, me permito hacer solicitud de enviar TODO DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR SU PERSONA, que haya enviado por esta vía de correo electrónico, ante esta Secretaría Municipal, con el fin de que permanezcan en expediente administrativo los originales. Sea de forma personal o por vía correo certificado de Correos de Costa Rica a la Dirección de esta Institución que es la siguiente: **Concejo Municipal de Distrito de Paquera, 150 metros oeste y 25 norte de la Escuela Julio Acosta García.** De la misma forma, para poder hacerle llegar los acuerdos o documentos originales a su representada pueden retirar los originales en esta oficina o facilitar la dirección para enviar los documentos de la misma forma por vía correo certificado de Correos de Costa Rica. Agradeciendo su colaboración”.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de mayo del 2018, de: Programa de Extensión para la Sostenibilidad y la Carbono Neutralidad (FE) . **ASUNTO: Boletín # 17** En esta entrega les ofrecemos la nueva edición de nuestra revista Planeta Carbono Neutro con los temas; 1) Una Oportunidad de Oro para el Sector Ambiental Latinoamericano, 2) Sostenibilidad Latinoamericana, 3) Impacto de la Carbono Neutralidad en los Negocios y la Economía, 4) El Mundo en Resumen, y 5) Carbono Neutralidad en Obras Civiles. Esta versión remozada de nuestra revista estará llegando por primera vez a más de 4.500 lectores en todos los países de América Latina, a través de nuestro nuevo programa de extensión para la región. Adicionalmente, hoy les traemos la Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en Oficinas y Despachos. Esperamos que esta información les sea de mucha utilidad...”

4.- SE CONOCE OFICIO No. 006-05-2018, Playa Blanca 21 de Mayo del 2018. Del señor Luis Obando Rojas Mesén- Director Escuela Playa Blanca de Paquera y la señora Sadie Tenorio Vega- Supervisión- Circuito 03- MEP. **ASUNTO:** “ De la manera más respetuosa les solicito el nombramiento y la juramentación de la señora Maribel Mora Montiel, cédula 603730292; como secretaria de la junta de educación de la escuela Playa Blanca, código 2703, del circuito 03 de la Dirección Regional de educación Peninsular. Lo anterior, en virtud de que la secretaria nombrada, la señora Vanessa Cedeño Madrigal, lleva un periodo importante de ausentarse a las reuniones y ha manifestado no querer continuar además no querer continuar y además se negó a presentar la carta de renuncia correspondiente, situación por la cual esta Junta, tomó el acuerdo de destituirla y nombrar a la señora antes mencionada, como su sustituto. Cabe aclarar que no se presenta una terna debido a que ha sido muy difícil encontrar personas interesadas en formar parte de esta Junta de Educación. Les agradezco mucho la prontitud con que puedan realizar las gestiones solicitadas en pro de mantener un servicio educativo continuo y eficiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

4.1-ACUERDO MUNICIPAL:

-Conocido y discutido el Oficio No. 006-05-2018, del Director de la Escuela de Playa Blanca, SE DISPONE: Comunicar que se procede a devolver la nota, para que la elaboren bien, con las ternas respectivas como requisito de presentación (3 personas en la propuesta) para que sea presentado nuevamente ante este Concejo.

“Se aprueba con cinco votos” Aplicación del artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.- SE CONOCE CARTA de fecha 2 de mayo del 2018, suscrita por la Licda. Roxana Porras Ugalde – Dirección Escuela Pueblo Nuevo de Paquera. VB. Supervisor de circuito educativo 03 Lepanto. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la LEY 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo, código 2749, para su debido nombramiento y juramentación.

5.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PUEBLO NUEVO DE PAQUERA, quedando integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
DEAN MAURICIO TORRES TORRES	701040987
WENDY MELANIA BARQUERO CASTRO	603910720
YESSICA VANESSA ACUÑA RAMOS	603650371
CARLOS LUIS BARQUERO LORÍAS	601600484
IVETH ZUÑIGA RODRÍGUEZ	603020148

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 28 de mayo del 2018 (15:01) suscrito por el señor Harry Zurcher Blen-Inversiones Playa La Isla S.A. – **ASUNTO:** Re: Estimada D. Lidieth, buenas tardes, por este medio le hacemos llegar el escrito adjunto que reitera la solicitud de recusación contra los miembros del Concejo Municipal de Paquera y la solicitud de recusación del Órgano Director. / El documento adjunto debe imprimirse para ser presentado tanto ante el Concejo Municipal como también ante el Órgano Director dirigido por el señor Miguel Ángel Carranza Céspedes. / En atención a lo descrito respetuosamente solicitamos sea presentado en la próxima sesión del Concejo Municipal. El documento original será enviado por correo certificado a fin de cumplir con su estimable solicitud.

OBSERVACIÓN: INDICA LA SEÑORA SECRETARIA QUE EL SEÑOR HARRY ZURCHER ENVIO DOS DOCUMENTOS EL MISMO DIA 28/5/2018 (UNO A LAS 15:01) El Documento Adjuto dice: Recusación Consejo Municipal Y Organo Director (226KB). Y (EL OTRO A LAS 15:58) Documento Adjunto dice: Reiteración de solicitud de Recusación de Miembros de Concejo Municipal. (227 KB) (También realizó el envío al correo electrónico al Órgano Director)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIO LECTURA COMPLETA AL DOCUMENTO Y LA SECRETARIA CONSTATA LA LECTURA A MODO DE COMPARACIÓN CON EL OTRO DOCUMENTO. (Documentos constan de 9 páginas)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

EXPEDIENTE: ODP-CP-001

MSC. MIGUEL ANGEL CARRANZA CÉSPEDES

ORGANO DIRECTOR Y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

REITERACIÓN DE SOLICITUD

DE RECUSACION DE MIEMBROS DE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITUD DE RECUSACION DE ORGANO DIRECTOR

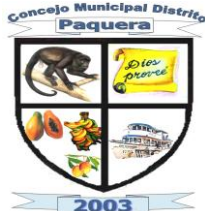
El suscrito, **HARRY JAMES ZURCHER BLEN**, costarricense, mayor, casado en segundas nupcias, abogado, domiciliado en Costa Rica, San José, Santa Ana, cédula de identidad de su país uno- cuatrocientos quince- mil ciento ochenta y cuatro, en mi condición de apoderado generalísimo de la sociedad **INVERSIONES PLAYA LA ISLA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-106966, me presento respetuosamente ante este Concejo Municipal con la finalidad de reiterar la solicitud de **RECUSACION** de este Concejo planteada mediante escrito del 12 de mayo de 2018, así como solicitar la nulidad de la resolución del Órgano Director de las 10:00 hrs. del 20 de mayo de 2018 que rechazó el recurso de revocatoria planteado por mi representada contra el el traslado de cargos el procedimiento administrativo.

De igual forma, procedemos a extender la recusación en contra del señor **MIGUEL ANGEL CARRANZA CÉSPEDES**, Órgano director del procedimiento, como se indica en el apartado II, del presente documento.

Al respecto, debemos indicar lo siguiente:

I.- INOBSERVANCIA DEL PROCESO LEGAL DE RECUSACION POR PARTE DEL ORGANO DIRECTOR

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

En el asunto bajo examen, mi representada interpuso en fecha 12 de mayo de 2018 formal **RECUSACION** del órgano decisor del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con fundamento en los artículos 231 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Dicho Órgano Decisor se encuentra conformado por los miembros del Concejo Municipal que adoptaron el acuerdo de sesión extraordinaria No. 145-2018 que dispuso nombrar un órgano director del caso. Los miembros recusados en este caso son los funcionarios:

- i) Eduardo González Sánchez.
- ii) Teresa González Villalobos
- iii) Carlos Luis Rodríguez Vindas
- iv) Francisco Camareno Rodríguez
- v) Ronald Mellado Fernández

La razón de la recusación obedece a que dichos funcionarios habían participado previamente en la sesión del Concejo Municipal de Distrito 144-2017 que adelantó criterio sobre el caso sometido al presente procedimiento administrativo, que en este caso se pretende abrir. En concreto, el Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 144 del 4 de abril de 2018, artículo 4, inciso a.1., **aprobó en todas sus partes el Informe Legal de la Asesora Legal** de Concejo Municipal de Paquera del 4 de abril de 2018, que en su contenido califica que existe una nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los Permisos de Uso otorgados a mi representada en Isla Jesucita.

Nótese que el **Concejo Municipal**, no ordenó en la sesión 144 la realización del procedimiento para investigar los hechos o argumentos contenidos el dictamen de la Asesoría Legal, sino que por el contrario lo “APROBÓ EN TODOS SUS EXTREMOS”, haciendo suyas todas las conclusiones que había dispuesto la Asesora Legal, que entre otras cosas afirmaba en forma absolutamente errada:

- a) *Que “En el caso en análisis ni si quiera tenemos en frente un acuerdo o reglamento, sino un acto administrativo puro y simple como lo es un convenio temporal de uso de suelo, el cual desde ya se adelanta es antijurídico”*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

- b) *Que la aprobación de un uso de suelo corresponde en forma exclusiva a la Asamblea Legislativa con fundamento en el artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política.*
- c) *Señala que el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre determina que si la concesión se refiere a una isla o islote marítimos será necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa.*
- d) *Que la figura de Uso de Suelo no está regulada expresamente en la ley para el caso de Islas o Islote, por lo que debe asimilarse entonces a una concesión.*
- e) *Considera entonces que el convenio es nulo conforme al artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.*

Debe además advertirse que el acuerdo No. 144-2018, al acoger las recomendaciones de la Asesoría Legal, **tiene a su vez efectos jurídicos externos, directos e inmediatos** dado que por ejemplo **en el contenido del mismo se “acoge la recomendación de no otorgar ninguna autorización que encamine la ejecución del convenio marco”** y también determina que el convenio consultado es absolutamente nulo. Incluso al amparo del Acuerdo citado, el Departamento de Patentes ha rechazado el trámite de renovación de las mismas, por lo que tuvimos que en fecha 3 de mayo de 2018 interponer un reclamo administrativo ante este Municipio. De manera que, no estamos ante un acto preparatorio, sino ante un acto administrativo del Concejo Municipal con efectos directos sobre la actividad de mi representada.

Incluso, es evidente que la Municipalidad procedió en forma incorrecta dado que primero determinó y aceptó el informe en que determina la nulidad absoluta del convenio, e incluso se atreve a realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, sin que si hubiese encausado un procedimiento administrativo ordinario. Es decir, podrá este órgano director apreciar vicios elementales de proceso, cuando esta Municipalidad decide enviar a la Procuraduría General de la República la solicitud de nulidad absoluta cuando ni siquiera se había realizado el procedimiento respectivo.

De tal forma que, no es procedente que el Concejo Municipal de Paquera, en su conformación actual, pueda ordenar la apertura de un procedimiento administrativo, cuando ya previamente había acogido en el acuerdo 144-2018 el Informe de la Asesora Legal. Lo procedente hubiese sido

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

que en el acuerdo 144-2018 hubiese, antes de acoger el informe, ordenado la realización del proceso y no a la inversa.

Al respecto, debe indicarse que la Ley General de la Administración Pública remite en su artículo 230 a la Ley Orgánica del Poder Judicial, misma que a su vez en el artículo 31 trae el resto de causales de excusa o recusación al expresar que *“a falta de regla expresa sobre impedimentos, excusas y recusaciones, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil, en cualquier materia, salvo en la jurisdicción constitucional la cual rige por sus propias normas y principios”* De ahí la importancia de citar a continuación las causales que se expresan en el CPC y del CPCA.

Ahora bien, considerando las causales del artículo 8 del CPCA tenemos que son causales de inhibitoria que los funcionarios: *“Hayan participado en la conducta activa u omisiva objeto del proceso, o se **hayan pronunciado, previa y públicamente, respecto de ellas.** Se encuentren en relación con la autoridad o los funcionarios que hayan participado en la conducta sometida a proceso o informado respecto de ella”*.

Esta causal no es mas ni menos que el adelanto de criterio, que precisamente ha operado en el caso concreto, al haber el Concejo Municipal de Paquera pronunciado sobre la nulidad del Convenio de Uso al acoger en su totalidad el informe de la Asesora Legal.

Ahora bien, **PESE A LA RECUSACION PLANTEADA EL ORGANO DIRECTOR NO RESPETO EL PROCEDIMIENTO DE RECUSACION** que establecen los artículos 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública toda vez que se atribuye a si mismo la resolución de dicha gestión cuando la misma debe ser conocida propiamente por el Órgano Decisor. En este sentido, la decisión de **la recusación debe ser conocida y adoptada por parte de los funcionarios recusados, y no así por el Órgano Director**. Incluso, en caso de recusación de Órganos Colegiados en pleno, como sucede en el caso concreto, si los funcionarios recusados no la aceptan, debe ser sometida a conocimiento del superior jerárquico para que resuelvan. En este sentido, el artículo 234 de la Ley General de la Administración Pública señala:

Artículo 234.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

1. Cuando se tratare de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece.

2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado, si los hubiere suficientes para formar quórum; de lo contrario, resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de la República.

3. Si la abstención se declarare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados ad hoc por el órgano de nombramiento.

Por su parte, el artículo 236 de la Ley General de la Administración Pública señala:

Artículo 236.-

1. Cuando hubiere motivo de abstención, podrá también recusar al funcionario la parte perjudicada con la respectiva causal.

2. La recusación se planteará por escrito, expresando la causa en que se funde e indicando o acompañando la prueba conducente.

3. El funcionario recusado, al recibir el escrito, decidirá el mismo día o al siguiente si se abstiene o si considera infundada la recusación, y procederá, en todo caso, en la forma ordenada por los artículos anteriores.

4. El superior u órgano llamado a resolver, podrá recabar los informes y ordenar las otras pruebas que considere oportunos dentro del plazo improrrogable de cinco días y resolverá en la forma y términos señalados en los artículos anteriores.

5. No procederá la recusación del Presidente de la República.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

De manera que con suma claridad **SON LOS FUNCIONARIOS RECUSADOS** quienes deben decidir si se abstienen o no de conocer el caso, y en caso de no aceptar la recusación deben remitir el expediente al superior jerárquico.

En este caso, la recusación NO fue planteada en contra del Órgano Director, por lo que no le correspondía a este proceder a resolver la misma conforme lo establece el artículo 236 supracitado. Por el contrario, al haberse planteado la recusación contra el Órgano Decisor, debía en forma inmediata y **DE PREVIO** al pronunciamiento sobre el fondo del recurso interpuesto, a trasladar el expediente al Concejo para que se cumpla con el plazo de 3 días para resolver la misma que dispone el artículo 231 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública, cosa que no se hizo.

Debe indicarse que la procedencia de la recusación conlleva además la pérdida de competencia del Órgano Director del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 237 de la LGAP que señala:

“Artículo 237.-1. La actuación de funcionarios en los que concurran motivos de abstención implicará la invalidez de los actos en que hayan intervenido y, además, dará lugar a responsabilidad.”

Pero la violación procesal no termina ahí, sino que además se resuelve la recusación sin conferir siquiera a mi representada el derecho a impugnar la misma, conforme al artículo 238 de la Ley General de la Administración Pública que señala:

Artículo 238.-

- 1. Las resoluciones que se dicten en materia de abstención no tendrán recurso alguno.*
- 2. Las que se dicten con motivo de una recusación tendrán los recursos administrativos ordinarios.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

3. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad del órgano de alzada y de los tribunales, al conocer del acto final, de revisar de oficio o gestión de parte. los motivos de abstención que hubieren podido implicar nulidad absoluta, así como de apreciar discrecionalmente los demás.

II.- EL ORGANO DIRECTOR AHORA INCURRE EN CAUSAL DE RECUSACIÓN Y SE PROCEDE A RECUSAR EN ESTE ACTO

Como advertimos arriba el Órgano Director no debió pronunciarse sobre la recusación planteada a los funcionarios del Concejo Municipal recusados, puesto que, como mencionamos esto es de exclusivo resorte del funcionario recusado y en caso incluso de rechazo, pasa a ser competencia de los superiores jerárquicos.

Sin embargo, al extralimitarse en sus competencias el Órgano Director hace suyos posibles argumentos de fondo de mi representada, puesto que procede a analizar jurídicamente y descalificar la existencia de un posible adelanto de criterio emitido en el acuerdo No. 144-2018, cuando ello precisamente es una de las razones de fondo por las cuales mi representada considera que este procedimiento administrativo es ilegal. Es decir, sin necesidad de haberse pronunciado sobre la competencia del Órgano Decisor, lo hace cuando la recusación no le fue planteada a su persona y adelanta criterio.

De una vez el Órgano Director **se atreve a decir y calificar que el acuerdo No. 144-2018 tiene la naturaleza de acto preparatorio**, aspecto que es una valoración de fondo que no comparte en absoluto mi representada y que incluso es un alegato que en la comparecencia oral íbamos a desarrollar para que el Órgano Director lo valorara en forma profunda e imparcial. Para mi representada, es claro que el Informe Legal que se confeccionó era el acto preparatorio, pero que el acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba en todos sus extremos si constituye el acto administrativo final y definitivo, siendo que incluso que por eso, se trata luego de ir directamente a la Procuraduría General de la República sin siquiera haber tenido el cuidado de haber tramitado previamente el procedimiento administrativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

No obstante, ya el Órgano Director de una vez califica el acuerdo No. 144-2015 que es materia preparatoria cuando no tenía razón de hacerlo, dado que no estaba siendo recusada su persona, y entonces ahí también incurre en un adelanto de criterio. Incluso, ni siquiera tramita la recusación de previo a la resolución del recurso de revocatoria como en derecho correspondía, dado que la en caso de acogerse la recusación, el traslado de cargos debe tenerse como absolutamente nulo.

De tal forma solicitamos que se proceda con el trámite de recusación respectivo. En caso de no abstenerse solicitamos que se eleve al Superior jerárquico, quien deberá resolver el caso, **hasta que primero se defina la competencia de dicho órgano, por también estar recusados.**

COROLARIO

En síntesis, consideramos que se han presentado las siguientes violaciones legales:

- a) El Órgano Director irrespeto el procedimiento de recusación toda vez que no trasladó la misma a los funcionarios recusados como en derecho correspondía, y por el contrario procedió a referirse al fondo de la misma cuando esto es de resorte de los funcionarios recusados conforme al artículo 236.2 de la LGAP. Incluso, como garante del debido proceso, debió haber traslado la misma al Concejo para que resolviera dentro de tercer día la gestión conforme el artículo 231 LGAP, cosa que no ocurrió.
- b) Al referirse al fondo de la recusación, el Órgano Director adelanta también criterio con respecto a argumentos del fondo del caso, y por lo tanto se recusa en este acto.
- c) El Órgano Director procede a referirse al fondo de la recusación y no permite la interposición de los recursos administrativos que corresponden conforme el artículo 238 de la Ley General de la Administración Pública.
- d) El Órgano Director, estando la competencia del Órgano Decisor en suspenso en virtud de la recusación planteada y sin hacer traslado de la misma como correspondía, procede a resolver el recurso de revocatoria.

En virtud de lo señalado presentamos nuevamente formal recusación contra los siguientes funcionarios del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

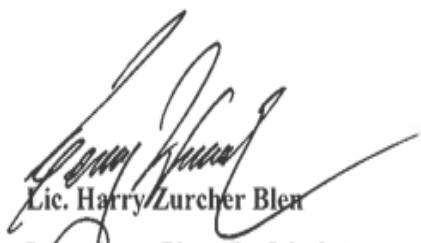
30 DE MAYO 2018

No.158-2018

- i) Eduardo González Sánchez.
- ii) Teresa González Villalobos
- iii) Carlos Luis Rodríguez Vindas
- iv) Francisco Camareno Rodríguez
- v) Ronald Mellado Fernández

Y en este acto **RECUSAMOS** al Órgano Director del Procedimiento, señor Miguel Angel Carranza Céspedes.

Notificaciones al fax No. 2201-7152, atención Lic. Harry Zurcher Blen


Lic. Harry Zurcher Blen
Inversiones Playa La Isla S.A.



M Lopez Voitto



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Comisionar a la Presidencia – Sr. Eduardo González Sánchez –Presidente Municipal para que responda el documento del señor Harry Zurcher Blen- Inveriones Playa La Isla S.A.

“Se aprueba con tres votos”.

No vota: Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario. Justifica: no estoy de acuerdo que el señor Presidente responda.

No vota: Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario. Justifica: me apegó al artículo 34 del Código Municipal.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 29 de mayo del 2018. De: Secretaría de Directorio del Área de Gestión y Control –Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Reenvío consulta con texto adjunto. Mis disculpas. / Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0257-2018, adjunto. / **ASUNTO:** Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del dictamen del Expediente N.º 19.243, REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y análisis a fin de dar respuesta a la Consulta.

“Se aprueba con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8.- SE CONOCE CARTA DE FECHA 29 de mayo del 2018, de la señora Rochelle Castillo- Vecina de Pánico. **ASUNTO:** “...informar de la situación que estoy viviendo, ya que fuera de mi propiedad hay un puente el cual se está lavando con la caída de la lluvia el problema ya lo había vivido el año pasado mi miedo es que el puente se desplome por lo lavado que está un lado del puente, todos los días es mas difícil el ingresar a mi propiedad por motivo de que mi automóvil se desliza buscando hacia el hueco que se ha hecho en el puente, por la caída de la lluvia, ya temo por mi vida ya que si pierdo el control podría causarme un problema físico o la muerte les pido por favor realicen una inspección para que puedan realizar los trabajos necesarios para mejorar el puente ya que no es seguro, por favor les pido una respuesta a mi problema, para de esta forma estar segura que me puedan brindar su ayuda...”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

9.- SE CONOCE COPIA OFICIO 63-29-05-2018, DEL SEÑOR ALBAN

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-014-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

OFICIO: 63-29-05-2018-DPT-ZMT-PAQ.

SRA.
SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
C.M.D.P
S.D.



Por este medio le informa que: El día de ayer lunes 28 de mayo asistí a las instalaciones del Instituto Costarricense de Turismo-ICT, a la primera mesa de trabajo para dar inicio a la elaboración de los Planes Reguladores de Isla Tortuga y Playa Órganos /Playa Paqueraeste Concejo Municipal de Distrito, en cumplimiento a su mandato por Oficios Numero: IMP-241-2018 del 24/4/2018 y IMP-243-2018 DEL 25/04/2018.

Ese trabajo esta a cargo de los señores: Arq. Antonio Farah Matarrita, Eduardo Salazar Ureña, Pablo González Rodríguez, Alberto Sánchez Sáenz, Luis Humberto Elizondo.

- 1)- ICT-CMDP: En los restantes meses del año prepararemos el Mapeo del sitio, prudencialmente se consideran terminados en el mes de diciembre de 2018.
- 2)- CMDP: A)-Iniciar la preparación de los Ifas (Índices de fragilidad ambiental de esos dos lugares), para lo cual este Concejo Municipal debe ir tramitando la contratación de un consultor para tal caso. B)-El suscrito a partir de este viernes estaré visitando SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental) a efectos de revisar los anteriores elaborados por la empresa EPYSA, C)-Visitas a SINACT (Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque), a efectos de revisión de la Certificación del Patrimonio Natural del Estado emitida por ellos sobre esos Sectores Costeros de Paquera. D)-Visitas periódicas también al IGN (Instituto Geográfico Nacional), por la referencia de los mojones de Playa Órganos porque en apariencia están mal colocados.
- 3)-ICT-CMDP-Se elaborará en los primeros meses del año 2019 un taller informativo en los sitios (Isla Tortuga y Playa Órganos) con los ocupantes, pobladores de esos lugares para exponerles los avances de los posibles Planes Reguladores.

UGALDE GARCIA- ENCARGDO DEPT. ZMT, DIRIGIDO A LA INTENDENTA MUNICIPAL QUE DICE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

30 mayo 2018

Página 2

4)-CMDP- Debe ir presupuestando para el próximo año, la suma de dinero aproximada de ₡7.800.000 (Siete millones ochocientos mil colones) para cancelar a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo- INVU, para la revisión de toda la documentación elaborada de esos Planes Reguladores que le enviaremos (ICT-CMDP).

5)-ICT-Manifestaron que el próximo miércoles 6 de junio llegarán a la Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal para darles una explicación a todo el Cuerpo Colegiado sobre este trabajo.

6)-ICT-CMDP-DPTZMT: Realizaremos el día jueves 7 una visita a los sitios de elaboración de los Planes Reguladores (Playa Órganos-Isla Tortuga).

Es todo. En espera de haberla dejado informada. Atentamente:


LIC. ALBÁN UGALDE GARCIA

Encargado DPT-ZMT-PAQ.

CC. Archivo.

Com-ZMT

Concejo Municipal



10.- SE CONOCE COPIA CON SELLO RECIBIDO DEL ACUERDO REMITIDO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES – ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA 155-2018, ARTÍCULO 6, INCISO 8- REF. RENUNCIA DEL SEÑOR RANDY BLANCO LORIA. (Consta en archivo de correspondencia. (Fecha de entrega 29/05/2018)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de la señora Lidieth Angulo Fernandez- Secretaria del Concejo. Dirigido al Lic. Daniel Salas – TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. De fecha 30/05/2018.

ASUNTO: Que dice: En atención a mensaje entregado ante esta Secretaría, hoy al ser las 14: 50 p.m, por el señor Adolfo Espinoza Sandí, funcionario Municipal, donde me indica que recibió llamada telefónica de su persona, Lic. Daniel Salas de parte del Tribunal Contencioso Administrativo, donde solicita a la brevedad posible que le devuelva la llamada al telefono 25450099, al cual de inmediato he llamado, pero no me fue posible comunicarme con usted, por lo que de inmediato escribo a su correo electrónico, segun me explica el señor Adolfo Sandí: ustedes nos han hecho llegar en dos ocasiones alguna notificacion REF. CASO DE NORA SANCHEZ , pero no es de mi conocimiento ni han llegado a esta secretaria. por lo que ruego se comunique por este medio y me lo haga llegar a este correo que es el correo oficial de esta institución: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr con el fin de colaborar y cumplir con lo que usted solicite, en espera del documento para poder imprimirlo y hacerlo del conocimiento al Concejo Municipal, y Asesora Legal, para cumplir como es requerido.

12.- Se conoce OFICIO –IMP-302-2018, 30 de Mayo del 2018, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendenta Municipal.

ASUNTO: "...informarles que estamos planificando la ejecución del Proyecto: Construcción de puente sobre la quebrada La Lucha en Paquera. Para lo cual requerimos hacer la solicitud y compra de materiales e insumos al MOPT. Se adjunta informe del Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila. Por lo anterior, les solicitamos un acuerdo de aprobación para continuar con el trámite. (Adjunta el Oficio -Ing. MP-RSL- 163-2018 del Ingeniero Municipal).

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de compra de materiales e insumos al MOPT para el proyecto de Construcción de Puente sobre la quebrada La Lucha en Paquera, con base al Informe del Ingeniero Municipal Oficio -Ing. MP-RSL- 163-2018, 30 de mayo del 2018.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

AMPLIACION. El Presidente Municipal solicitó ampliar 30 minutos mas, para terminar los puntos de la agenda. “Aprobado con cinco votos.”

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

-Pregunta el señor Ronald Mellado: doña Sidney, qué posibilidad hay para que presten el Chaplin (chapeadora) para la plaza de Valle Azul, que tienen una actividad.

-Responde la señora Intendenta: ya ayer se mandó. Que dicha que tocó ese tema he estado hablando con diferentes personas de diferentes comunidades y con personas de aquí, porque acuérdense que solo tengo a Cristian y Jeison, y no damos a vasto porque es demasiado el trabajo que hay de los caños, esa gente limpia hoy y ya mañana están sucios los caños, entonces yo no puedo estar sacando a Cristian y mandarlo a San Rafael o mandarlo a Valle Azul, imagínese que tengo que utilizar a Milton con el carro, tengo que utilizar a Cristian y se me van dos funcionarios, todo el día, yo no puedo. Entonces, les he dicho que el chapulin ahí está, Cristian me ha dicho que después de las 4 de la tarde, con mucho gusto, si lo vienen a recoger no tiene ningún problema con ir, los sábados o los domingos, no hay problema, eso sí lo tienen que venir a recoger y a dejar. Porque el problema es que son dos funcionarios que se van, a veces me pide Valle Azul, o pide San Rafael, en Paquera, en Río Grande, y no puedo.

-Menciona el señor Ronald Mellado: Me preocupa varios temas, uno es aquel señor que vien en Punta Cuchillo, nos van a meter un recurso de amparo, que no se le contestó, sobre aquel Reimundo que se le metió, no hemos dado una contestación, Fran Banos, y el de buena fe, dijo que no quiere actuar de mala manera, por lo menos que me conteste si o no, para yo actuar.

-La Intendenta Municipal dice: ¿Pero que es? No sé. Ha la otra gente, el Mexicano. Yo le he dicho a Natalia, cuando me llegan las cosas ahí, aunque no demos un criterio legal que por lo menos conteste que el Concejo Municipal va a ver su expediente...ya con eso, no nos pueden recursar, yo recuerdo que le había dicho a Natalia junto con la Abogada contesten. Yo mañana voy a ver con Natalia, le contesto algo. Todos los casos hay que contestar, mas bien muchas gracias.

-Solicita el señor Francisco Camareno Rodríguez: otra cosa, me preocupa, hay que hacer una visita en Isla Tortuga, porque en Isla Tortuga acaban de construir un baño, de una empresa, me dijeron el nombre pero es complicadillo, recuerden que la vez que fuimos eso no estaba, para hacer la inspección y tomar cartas en el asunto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

-Indica el Presidente Municipal: Aquí está diciendo que el próximo jueves van a venir los señores del ICT, se puede aprovechar para ir.

Agrega la Intendenta Municipal: No podemos llegar a quitarle solamente a un grupo y dejar a los otros, esa es la parte delicada ahí, ver cómo lo hacemos. // Si cada vez hay más, ahí no se donde van a colocar mas cosas, no hay campo. Hay asinamiento ahí.

-El señor Francisco Camareno dice: la vez pasada, recuerdan, yo había dicho que hay que hacer un inventario con cada uno de los que está ahí, con tiempo hacer una revisión, si tiene más de lo que está reportando aquí tiene que retirarlo y si en una segunda visita tiene más se le va a suspender el permiso.

-Añade el Señor Alcides González Sanchez- Viceintendente: lo que es la Isla Tortuga, siento que hay es tierra de nadie, al que le da la gana va y hace un rancho, va a llegar el momento que no se va a poder caminar por la playa, del asinamiento, por recomendación de la Abogada por lo menos hacer una resolución que prohíba totalmente hasta que se orde, no hacer un rancho más, eso puede evitar que la gente siga construyendo, por lo menso frena. Y sería hacer un mapeo y ordenar eso un poco, estructurarlo, tratar acomodar a los que están legales y valorar si se pueden dar mas permisos y si no que no se van a dar mas hasta que un plan regulador o algo ahí. Es que se sale de las manos. Otra cosa que quería hablar con la Abogada y con Sidney, a ver si se puede hablar con esta gente, por lo menos un alquiler o un contrato para poner las alcantarillas (el lote contiguo a la Municipalidadl ya que esto cada vez se está haciendo más pequeño, analizar con la parte legal con un alquiler o un préstamo, no sé, yo siento que tal vez prestan, y ahora si se va a hacer el puente, ese monton de material ahí. Responde la Señora Sidney Sánchez: eso yo estoy esperando la contratación de maquinaria, y esas alcantarillas no van a alcanzar ni para el arranque, eso ahorita lo quito, y el cuneteado, mas bien no va alcanzar se ocupan 200 más.

-El Presidente Municipal solicita: si quería ver si se puede reparar este equipo (sonido) no enciende, porque aquí hacen capacitaciones, (se daño) para reparar el equipo, y no se si cuando se hizo el proceso de compra de todo esto, si esa parte incluía un Transcriptor, es que se llama.

-Responde la señora Intendenta Municipal: no había en el país en ese momento, dijo el señor, pero no alcanzaba, la plata solo alcanzó para eso, y no se si 7000 o 800, algo así dijo el señor, y la plata apenas fue para eso. Entonces saquen los acuerdos.

Continuan con la toma de los acuerdos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MAYO 2018

No.158-2018

ARTÍCULO No. 9. ACUERDOS.

INCISO A-. SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, contratar empresa para reparar el Equipo de Audio de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal (que se encuentra dañado).

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO B-. SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, realizar la compra del Transcriptor (de audios grabados en las sesiones) para la Secretaría del Concejo, siendo que quedó pendiente en el proceso anterior.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO C-. SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el Martes 05 de Junio del 2018, a las 11:00 a.m, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Punto Único: Conocer informe del Presidente Municipal para Resolver y dar respuesta al señor Harry Zurcher Blen, Inversiones Playa La Isla S.A.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO D-. SE ACUERDA: Solicitar al señor Harry Zurcher Blen, Inversiones Playa La Isla S.A., que todo documento referente al proceso sea enviado a este Concejo Municipal el original en físico ante la Secretaría del Concejo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Cierra la sesión al ser las diecinueve horas y diez minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.